

ral conocimiento la anulación de las participaciones de las sociedades absorbidas, la creación de las nuevas acciones de la sociedad absorbente y el canje de aquellas por éstas, que se realizará en el acto del otorgamiento de la escritura pública de fusión, dentro del plazo de un mes, contado a partir de la tercera publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en dos de los diarios de mayor circulación de Madrid. Las acciones de nueva emisión de la absorbente darán derecho a participar en las ganancias sociales a partir del 1 de noviembre de 2005. El balance de fusión es el balance de las sociedades a 7 de julio de 2005. La fecha de eficacia contable de la fusión es 1 de noviembre de 2005. No existen titulares de acciones o participaciones de clases especiales ni de derechos especiales distintos de las acciones o participaciones en las sociedades participantes en la fusión. El proyecto de fusión no se somete al informe de expertos independientes, dado que ninguna de las sociedades que se extinguen como consecuencia de la fusión reviste la forma de sociedad anónima o comanditaria por acciones. Tampoco se concede ventaja alguna a los administradores de las sociedades participantes en la fusión. Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los balances de fusión, y a los acreedores de oponerse a la fusión en el plazo de un mes a partir de la publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 24 de octubre de 2005.—El Secretario, Dr. Frühbeck Abogados y Economistas y Cía S en C representado por Guillermo Frühbeck Olmedo.—54.183.

y 3.ª 27-10-2005

IGOR CATALÁN GARITANO

Declaración de insolvencia

El Juzgado de lo Social número 1 de Eibar, Guipúzcoa publica:

Que en la ejecutoria 71/05 seguida contra el deudor «Igor Catalán Garitano», domiciliada en Barrio Santa Lucía, 20709, Ezkio-Itsaso, Guipúzcoa, se ha dictado el 13 de octubre de 2005 auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes.

La deuda pendiente de pago es la de 47.415,38 euros de principal y de 9.482,98 euros calculados para intereses y costas.

Eibar, 13 de octubre de 2005.—La Secretaria Judicial, Cristina Villanueva Muñoz.—53.720.

INLOME, S. A.

Junta general extraordinaria

Conforme a lo dispuesto por la Ley de Sociedades Anónimas, el presidente del consejo de administración, y según acuerdo del consejo de fecha 18 de los corrientes, convoca Junta general extraordinaria de accionistas a celebrar en el domicilio social de Valladolid, calle Puente Colgante, 12, para el día 23 de noviembre de 2005, a las 17 horas, en primera convocatoria, y a la misma hora y lugar del día siguiente, en segunda convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Propuesta de reducción de capital por disminución del valor nominal de los títulos de 601 € a 210 € con la modificación del artículo 5 de los estatutos sociales.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Autorización para la formulación, desarrollo y ejecución de los acuerdos.

Cuarto.—Redacción y aprobación del acta de la Junta.

En virtud al artículo 144 I C) , se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar

en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Valladolid, 18 de octubre de 2005.—Presidente del Consejo de Administración, María Luisa López Meneses.—53.637.

JACARSA MOTOR, S. A.

Reducción de capital

Conforme a lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Jacarsa Motor, S. A., celebrada con el carácter de universal el día 18 de octubre de 2005, se acordó reducir el capital social, en la cantidad de 360.231 euros por devolución de aportaciones a los accionistas, mediante la reducción del valor nominal de todas y cada una de las acciones de la sociedad, quedando fijado el capital social tras la reducción acordada en 1.644.645 euros.

Se hace constar el derecho de oposición que, de conformidad y en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, tienen los acreedores sociales.

Jaén, 19 de octubre de 2005.—Secretaria del Consejo de Administración, D.ª María Uruñuela Lobera.—53.679.

JESÚS SANTOS SANTOVENIA, S. L. (Sociedad absorbente)

HIERROS CABEZÓN, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De acuerdo con los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que el 19 de septiembre de 2005, el socio único de «Jesús Santos Santovenia, Sociedad Limitada», y el socio único de «Hierros Cabeazón, Sociedad Limitada», han aprobado la fusión de ambas sociedades mediante la absorción de la segunda por parte de la primera.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los correspondientes Balances de fusión. Asimismo, se hace constar, de forma expresa, el derecho de oposición que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 del mismo texto legal. Dicho derecho podrá ejercitarse en el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Valladolid, 7 de octubre de 2005.—Administrador único de «Jesús Santos Santovenia, S. L.», Jesús Emiliano Santos Olmos.—53.677. 2.ª 27-10-2005

J. J. OFINORTE, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Helena Barandiaran García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Núm. seis de los de Bilbao (Bizkaia) publica:

Que en la Pieza de Ejecución n.º 49/2.004, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de doña María Teresa Trillo de la Fuente, contra la Empresa «J.J. Ofinorte, S.L.», sobre Ejecución, se ha dictado la siguiente Parte Dispositiva:

En atención a lo dispuesto se acuerda declarar al/los ejecutado/s, La Empresa «J.J. Ofinorte, S.L.» en situación de insolvencia total, por importe de 1.921,60 euros,

insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Bilbao, 30 de septiembre de 2005.—Secretaria Judicial, doña Helena Barandiaran García.—53.717.

KOSSLER IBÉRICA, S. A. (Sociedad absorbente)

MECANIZADOS Y MONTAJES LEIOA, S. L.

CESLIMP, S. L. (Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

Las Juntas Generales Extraordinarias de estas Sociedades, celebradas con el carácter de Universales el 19 de octubre de 2005, aprobaron por unanimidad, la fusión por absorción de Mecanizados y Montajes Leioa, Sociedad Limitada y Ceslimp, Sociedad Limitada por Kossler Ibérica, Sociedad Anónima, siendo las absorbidas íntegramente participadas por la absorbente, La fusión se llevará a cabo según el Proyecto depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya.

Los interesados y acreedores de todas las Sociedades intervinientes en esta operación podrán examinar, en el domicilio social el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de Fusión, o bien obtener su entrega o envío gratuito.

Que hacen constar el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo citado, en los términos de los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas y 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Erandio a, 20 de octubre de 2005.—Kossler Ibérica, Sociedad Anónima, los Administradores Solidarios, Luis Ángel Bayo Mendieta, Heinz Schwarzenbohler; Ceslimp, Sociedad Limitada; Ecanizados y Montajes Leioa, Sociedad Limitada, Administrador General único, Luis Bayo Basterrica.—54.022. 2.ª 27-10-2005

LABORATORIOS BILPER, S. A. Unipersonal

Reducción de capital

Se comunica que esta sociedad, mediante decisión del socio único, tomada con fecha 27 de mayo de 2005, ha reducido su capital social en 421.435,70 euros, mediante devolución al socio único de un bien inmueble, propiedad de la sociedad, por igual valor, quedando el capital social reducido a 250.177,30 euros, representado por 41.626 acciones, nominativas, de 6,010121 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas del 1 al 41.626, ambos inclusive.

Zamudio-Bizkaia, 10 de octubre de 2005.—Óscar Mezanza Matía, Administrador único.—54.020.

LITONOR, S. A. L.

Junta General Extraordinaria

En virtud de acuerdo del Consejo de Administración de fecha 21 de octubre de 2005, se procede a convocar Junta General Extraordinaria el día 15 de noviembre de 2005, a las 11:30 horas en única convocatoria en el domicilio social de Litonor, S. A. L, sito en Santiago de Compostela, Vía Ptolomeo, 4 (Polígono Industrial del Tambre) con el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento, si procede, de auditor de cuentas que compruebe la concordancia de los fondos propios de la empresa con su capital social, así como con motivo de poder interesar del auditor el cálculo del valor razonable de cada una de las participaciones.

Segundo.—Separación de D. Pablo Manuel Berdullas Lens como miembro del Consejo de Administración de Litoron. S. A. L.

Tercero.—Aprobación del Acta.

Santiago de Compostela, 24 de octubre de 2005.—El presidente del Consejo de Administración, don Víctor Manuel Ferreira Montero.—54.700.

LOLA RÉCORDS, S. A.*Reducción de capital*

Se comunica a los efectos de lo establecido en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, que la Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas celebrada el día 30 de junio de 2005, acordó por unanimidad, reducir el capital social en la cantidad de ciento veinte mil euros (120.000 euros), dejándolo cifrado en ciento veinte mil euros (120.000 euros). La finalidad de la reducción fue restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad reducido como consecuencia de pérdidas. La reducción se realiza mediante la disminución del valor nominal de todas las acciones en un importe de 50 euros. De conformidad con lo establecido en el artículo 167 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores no podrán oponerse a esta reducción de capital.

Madrid, 17 de octubre de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, Andrés Vicente Gómez Montero.—53.577.

MARJAMI 2, SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD ANÓNIMA

El Consejo de Administración ha acordado convocar la Junta General de Accionistas de la Sociedad, con carácter extraordinario, que se celebrará en Boadilla del Monte, Madrid, Avenida Cantabria, s/n, los días 23 de noviembre de 2005, a las diez horas treinta minutos, en primera convocatoria, y 24 de noviembre de 2005, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria.

Orden del día

Primero.—Modificaciones en el seno del Consejo de Administración. Acuerdos a adoptar, en su caso.

Segundo.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados en esta sesión.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la sesión.

Se hace constar el derecho de los accionistas a examinar en el domicilio social, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la Junta General y el informe de los administradores sobre justificación de las modificaciones de Estatutos Sociales, en su caso, propuestas; los accionistas podrán solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos y los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Madrid, 25 de octubre de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, Don Juan Ignacio Valero Hernández.—54.610.

MASONITE, S. A.

De conformidad con el artículo 59 de la LSA, se comunica a los accionistas de Masonite, S. A., que se ha acordado la sustitución de los títulos de las acciones emi-

tidos hasta la fecha. Para proceder al canje de los mismos, deberán presentarlos en el domicilio social de la compañía en el plazo de un mes.

Las Palmas de Gran Canaria, 13 de octubre de 2005. Consejero Delegado, Lars Costa Soderquist.—53.686.

NAPOLSI, SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD ANÓNIMA

A efectos de lo establecido en los artículos 165, 166 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta General de Accionistas de la Compañía, en su sesión celebrada el día 21 de junio de 2005, acordó, con el fin de dotar a la Sociedad de mayor liquidez, modificar la cifra de capital inicial, que pasa de 3.000.000 de euros a 2.404.050 euros. Se hace constar expresamente que el mencionado acuerdo de modificación quedó sometido a la condición suspensiva consistente en la obtención por parte de la Sociedad de la correspondiente autorización previa que debe otorgar la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Madrid, 14 de octubre de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, Don Angel Ochoa Crespo.—54.611.

**NATINVER PATRIMONIO. S. L.
(Sociedad absorbente)****LION SUN COAST ENTERPRISE, S. L.
(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas el día 16 de mayo de 2005, aprobaron, por unanimidad, la fusión por absorción de dichas sociedades mediante la absorción por «Natinver Patrimonio, S. L.», de «Lion Sun Coast Enterprise, S. L.», con extinción por disolución, sin liquidación, de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes en fecha 13 de abril de 2005.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión.

Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Málaga, 17 de mayo de 2005.—Abnasi Singh Holm, Administrador único de las sociedades intervinientes.—53.636. 2.ª 27-10-2005

NEBRI, S. A.*Convocatoria de junta general extraordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración, adoptado el día 17 de octubre de 2005, se convoca a los señores Accionistas a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social de la compañía, calle Armonía, número 22, el próximo día 15 de noviembre en primera convocatoria, y el 16 de noviembre en segunda, ambas a las 19:00 horas y con el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese y reelección de cargos para cubrir la vacante de don Fernando Alegría Felices, debido a su reciente fallecimiento.

Segundo.—Nombramiento, si procede, de los Auditores, por expiración inicial del plazo de los actualmente nombrados para auditar las cuentas.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Junta.

Madrid, 20 de octubre de 2005.—Manuel Carbajo González, Presidente del Consejo de Administración.—54.658.

**NUEVA PLAZA, S. L.
(Sociedad escindida)****NUEVA PLAZA, S. L.****SENDA DE LAS COLUMNAS, S. L.
VEREDA DE LAS COLUMNAS, S. L.
PLAZA DE LAS COLUMNAS, S. L.
CAMINO DE LAS COLUMNAS, S. L.
(Sociedades beneficiarias)***Anuncio de Escisión*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta General y Universal de Socios de la sociedad Nueva Plaza, S.L., celebrada válidamente el día 20 de octubre de 2005 en el domicilio social, ha acordado por unanimidad, previo informe de los administradores, la Escisión Total de la misma, extinguiéndose y disolviéndose sin liquidación, siendo las sociedades beneficiarias de la Escisión cinco entidades de nueva creación: Nueva Plaza, S. L., Senda de las Columnas, S. L., Vereda de las Columnas, S. L., Plaza de las Columnas, S. L. y Camino de las Columnas, S. L.

La Junta de Nueva Plaza, S. L., aprobó el Balance de Escisión cerrado a 18 de julio de 2005, retrotrayéndose los efectos contables de la Escisión a dicha fecha. Todo lo anterior en los términos establecidos en el Proyecto de Escisión Total suscrito por el órgano de administración de dicha Sociedad escindida y depositado en el Registro Mercantil de Gipuzkoa.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de Escisión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la Escisión, en los términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado a partir del último anuncio del acuerdo de Escisión.

San Sebastián, 20 de octubre de 2005.—El Consejero Delegado, María Teresa Caprani Aguilar.—54.414.

2.ª 27-10-2005

**NUEVAS TÉCNICAS DEL REVESTIMIENTO, S. A.
Sociedad unipersonal
(Escindida)****CONSTRUCTION EQUIPMENT & MATERIALS HOLDING INVESTMENT, S. L.
(Beneficiaria)**

El socio único de la sociedad escindida y la Junta general extraordinaria y universal de la sociedad beneficiaria, han decidido/acordado unánimemente la escisión parcial de la sociedad «Nuevas Técnicas del Revestimiento, Sociedad Anónima», mediante la segregación de su patrimonio de la rama de actividad de Perfiles Metálicos (representada por el 100 por 100 del capital social creado, asumido y desembolsado de la Sociedad «Terminales y Perfiles, Sociedad Limitada») para su aportación en bloque a la sociedad beneficiaria. La escisión se acuerda mediante el procedimiento abreviado del artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas al ser la beneficiaria el accionista único de la escindida.

Como consecuencia de la referida segregación, la sociedad escindida reducirá sus fondos propios en